



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla

G.A.

06 ABR. 2018

Señor:
TOMAS PADILLA OLIVEROS
Calle 3 No. 5-7
El Ojal (Vaivén)
Juan de Acosta - Atlántico

E-001950

REF: Resolución No. **0000017905 ABR. 2018**

En atención al oficio Radicado No. 008009 del 4 de Septiembre de 2017, por medio del cual usted presenta queja ante la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A., respecto a explotación de materiales de construcción sobre el cauce del arroyo "Cascajo", ubicado en el corregimiento de San José de Saco, en el municipio de Juan de Acosta, Atlántico, esta Corporación, a través de la Subdirección de Gestión Ambiental, procedió a realizar visita de inspección técnica el 26 de Septiembre de 2017 con el fin de verificar los hechos denunciados.

De dicha visita, se expidió el Informe Técnico No. 001379 del 23 de Noviembre de 2017 por parte de la Subdirección de Gestión Ambiental.

Es del caso manifestar que, ante los hechos denunciados por usted, esta Corporación a través del acto administrativo de la referencia, ha tomado las acciones pertinentes de acuerdo a sus competencias, establecidas en la Ley 99 de 1993 y en la Ley 1333 de 2009.

Adicionalmente, esta Corporación procedió a dar traslado a la Alcaldía Municipal de Juan de Acosta, sobre los hechos presentados sobre el cauce del Arroyo "Cascajo", con la finalidad que, de acuerdo a sus competencias, actúe de conformidad.

Así mismo, se procedió a dar traslado a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres de la Gobernación del Atlántico, sobre los hechos presentados sobre el cauce del Arroyo "Cascajo", para que actúe de conformidad a sus competencias.

Con lo anterior, se da respuesta a la solicitud realizada mediante Radicado No. 008009 del 4 de Septiembre de 2017.

Atentamente,

Alberto Escolar Vega

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Rad: 008009 del 2017/I.T. No. 001379 del 22/11/2017

Sin Exp.

Proyectó: María Puche (Contratista)

VoBo: Amira Mejía (Supervisora) *AM*

Revisó: Ing. Lijiana Zapata. Subdirectora Gestión Ambiental

Aprobó: Dra. Juliette Sleman Chams. Asesora de Dirección (C)

Calle 66 N°. 54 - 43



472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



RN930591155CO

Centro Operativo: PO. BARRANQUILLA Fecha Pre-Admisión: 09/04/2018 14:02:58

Orden de servicio: 9578594

8000 030

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B Dirección: CALLE DE LA...

Ciudad: BARRANQUILLA Departamento: ATLANTICO Código Postal: 080002084 Envío: RN930591155CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: TOMAS PADILLA OLIVEROS

Dirección: CL 3 5-7 EL OJAL VAIVEN Ciudad: JUAN DE ACOSTA Departamento: ATLANTICO

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA Dirección: CALLE 08 # 54 - 43 NIT/C.C.T.: 892800339 Referencia: Teléfono: Código Postal: 080002084 Ciudad: BARRANQUILLA Depts: ATLANTICO Código Operativo: 8888530

Nombre/ Razón Social: TOMAS PADILLA OLIVEROS Dirección: CL 3 5-7 EL OJAL VAIVEN Tal: Código Postal: 080002084 Ciudad: JUAN DE ACOSTA Depts: ATLANTICO Operativ: 8900030

Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 299 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$6.500

Dice Contenedor: Observaciones del cliente: 1958

Table with Causal Devoluciones: RE Rehusado, NE No existe, NS No reside, NR No reclamado, DS Desconocido, Cerrada, No controlado, Fallecida, Apertada Clausurada, Fuerza Mayor.

Firme nombre y/o sello de quien recibe: COMO 734 18 C.C. Distribuidor: GILBER FUENZALDA Gestión de entrega: 1er 2do

8888 530 PO. BARRANQUILLA NORTE 530



8888530800030RN930591155CO

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2011 Min. Trans. Res. Mensaje Express 00987 del 09/09/2011

Principal: Bogotá D.C. Correo Certificado 25 C. # 95 A 56 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8888 472 / Tel. contacto: (57) 472 4726. Min. Transporte Lic. de carga 000200 de 28 de mayo de 2011 Min. Trans. Res. Mensaje Express 00987 de 9 septiembre del 2011. El usuario debe expresarse con claridad en el control que se encuentra publicado en la página web 472 en caso sus datos no sean para probar la entrega del envío. Por oírse algún reclamo, comunicarse al 472 con el fin de consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

REF: Resolución No. 000007 / 900 AUN. 2010